

## NOLI ME TANGERE

No crean nuestros lectores que vamos á ocuparnos de la obra que ha hecho famoso el triste fin que tuvo su autor el Dr. Rizal. Afortunadamente se trata de un suceso que nos interesa por igual á cuantos nos honramos en pertenecer al Cuerpo de Telégrafos.

La prensa periódica ha dado cuenta de haber salido para París un funcionario del Ministerio de Estado, encargado de entablar las oportunas negociaciones á fin de conseguir que queden unidas telefónicamente Francia y España.

La poderosa Compañía interurbana del N. E. de España gestiona activamente por su parte obtener dicho privilegio, alegando para ello derechos muy discutibles. La petición ha sido desestimada, habiendo acudido en alzada la Compañía ante el Consejo de Estado.

A fin de oponerse á las pretensiones de la interurbana y nombrar una Comisión que estudie y defienda los intereses del país, que son en este caso, como en otros muchos, los del Cuerpo de Telégrafos, se celebró el lunes último una reunión en el Círculo establecido en la calle del Príncipe.

A ella asistieron funcionarios de todas las clases, y dado el objeto de la reunión, vimos á varios que no pertenecen al referido Círculo.

Excusamos manifestar que hubo perfecta unanimidad de pareceres, y quedó designada una Comisión, de la que forman parte los Sres. Solar, Zapatero, Alegria, Fernández, Santos, Toral y otros, la cual gestionará cerca del Gobierno que, caso de que se obtenga con Francia una mejora de que gozan en la actualidad con la vecina República Inglaterra, Bélgica y Suiza, sean las líneas del Estado las vías por donde se curse el servicio, como prescriben los convenios celebrados por Francia con las Naciones á que está unida por hilos telefónicos.

Algo se habló acerca de las poderosas influencias que amparan y protegen á la interurbana; pero confiamos fundadamente en que esta vez no alcanzará sus propósitos y que el Consejo de Estado desestimaré las pretensiones de dicha Compañía.

## NOTAS PRÁCTICAS

SOBRE EL MONTAJE DE LAS CANALIZACIONES  
ELÉCTRICAS AÉREAS

Todo sistema de utilización de la energía eléctrica comprende tres partes esenciales:

1.ª Un generador de energía eléctrica, órgano cuya acción consiste en transformar una forma cualquiera de energía, en energía eléctrica.

2.ª Un receptor que utiliza la energía eléctrica que recibe, ó dicho en otros términos, que convierte esta energía eléctrica en otra clase de energía, tal como la energía mecánica, la energía calorífica, la energía química, etc., y

3.ª y última. Un órgano de comunicación destinado á conducir la energía eléctrica, producida por el generador, al punto en que se utiliza y en que se halla el receptor. El punto de utilización se encuentra situado á menudo á una distancia considerable. Se utiliza como órgano de comunicación, ó de unión entre el generador y el receptor, las líneas eléctricas constituidas por hilos conductores metálicos.

El conjunto formado por el generador, la línea y el aparato de utilización ó aprovechamiento, constituye una instalación eléctrica.

En la canalización eléctrica representa frecuentemente un factor importantísimo el importe de la instalación; pero desde el punto de vista técnico es indispensable que ésta se realice en las mejores condiciones posibles, si se desea obtener, como es lógico, que el conjunto funcione perfectamente.

El estudio y el establecimiento de una canalización eléctrica forman, pues, uno de los puntos más importantes de toda instalación.

Toda línea eléctrica debe satisfacer á dos condiciones esenciales: la conductibilidad y el aislamiento.

En lo que concierne á la primera de estas condiciones, es evidente que el conductor no debe presentar ninguna solución de continuidad.

En cuanto á la segunda, se comprende igualmente que una línea montada en buenas condiciones no debe ofrecer á la corriente otro camino que el mismo conductor; es, pues, indispensable que este último esté perfectamente aislado en todo el trayecto que recorre.

Independientemente de estas dos condiciones esenciales, existen otras muy importantes desde el punto de vista práctico: la línea debe ser sólida, duradera y que haya sido montada en las mejores condiciones posibles de baratura. Además, es necesario que la línea sea visible y que el acceso á la misma resulte fácil siempre. Y por último, cuando soporten muchos conductores, éstos deben estar dispuestos de manera que no se crucen ó ejerzan una influencia perjudicial.

Cuatro casos pueden presentarse en el montaje de una línea eléctrica:

1.º Línea aérea;

- 2.º Línea subterránea;
- 3.º Línea submarina, y
- 4.º Canalización en el interior de los edificios.

Trataremos en primer término del montaje de las líneas aéreas, que son las que más se emplean, y al mismo tiempo las más económicas. Examinaremos sucesivamente en estas notas prácticas el material que debe emplearse, las reglas que se deben observar en su construcción, y por último, la conservación de las líneas.

En las líneas aéreas, es necesario suspender el conductor á alguna altura del suelo por las razones siguientes:

- 1.ª A fin de evitar las pérdidas á tierra;
- 2.ª Para impedir los accidentes;
- 3.ª Con objeto de no estorbar la circulación, y
- 4.ª Para poner los conductores fuera del alcance de la mano, á fin de sustraerlos á la mala intención de algunos transeúntes y también para evitar cualquier accidente cuando recorren los conductores corrientes de alta tensión.

Por los motivos anteriores, se instalan los conductores sobre apoyos que consisten ordinariamente en postes de madera ó en postes metálicos. Se emplean igualmente, y en ciertos casos, postes de pequeñas dimensiones ó apoyos especiales empotrados en los muros, palomillas dispuestas sobre las fachadas de las casas, etc.

Para evitar las pérdidas de corriente, cuando el conductor es un hilo metálico al desnudo, se le aísla del apoyo fijándole sobre una sustancia aisladora, que afecta formas muy variadas y á la cual se ha dado el nombre de aislador y que se halla unido al apoyo.

En resumen, toda línea metálica aérea consta de tres elementos indispensables:

- 1.º Los conductores;
- 2.º Los apoyos, y
- 3.º Los aisladores y sus soportes.

Antes de comenzar á estudiar las condiciones para el montaje de las líneas aéreas, describiremos el material necesario, comenzando por los apoyos.

### I.—POSTES DE MADERA

*Condiciones que deben reunir los postes de madera.*

Los postes de madera son los apoyos que se emplean ordinariamente en el montaje de líneas aéreas.

Para que los hilos conductores colocados sobre los apoyos no impidan la circulación, y también para ponerlos al abrigo de la mala voluntad de algunas personas, es preciso que se coloquen á una cierta altura del suelo, altura que

no debe ser inferior en ningún caso á cinco metros.

En estas condiciones los postes más pequeños que se empleen, deben tener por lo menos seis metros y medio, teniendo en cuenta naturalmente la parte que hay necesidad de introducir en el suelo. Es evidente, que cuando la línea soporta varios conductores, es preciso hacer uso de postes más grandes.

Los postes deben escogerse con gran cuidado y presentar después de descortezados las dimensiones siguientes:

| ALTURA<br>EN METROS | DIÁMETRO                 |                              |
|---------------------|--------------------------|------------------------------|
|                     | A UN METRO<br>DE LA BASE | EN LA EXTREMIDAD<br>SUPERIOR |
| 6,30                | 0,13 m                   | 0,10 m                       |
| 8                   | 0,18                     | 0,11                         |
| 10                  | 0,21                     | 0,11                         |
| 12                  | 0,23                     | 0,11                         |
| 13                  | 0,27                     | 0,11                         |

Las maderas que se deben emplear preferentemente son el pino y el abeto, á causa de la facilidad con que se dejan inyectar. Se puede hacer uso igualmente el plátano, el haya, el álamo, el aliso y algunas otras clases de maderas blancas. Cuando el precio del roble y de otras maderas duras no es muy elevado, es más ventajoso hacer uso de ellas.

La Administración francesa de Telégrafos no acepta para sus postes más que maderas yemadas (1) de pino ó de abeto, á excepción, sin embargo, de los pinos *Laricio* y *Lord Weymouth*. Se exige también que el diámetro del centro á la copa no exceda de los dos tercios del diámetro total del árbol, que la madera esté bien sana y que el árbol sea recto.

Los árboles deben estar despojados de su corteza, bien lisos y tallados en punta en su vértice.

#### *Conservación de las maderas.*

Si se empleasen como postes árboles que no han sido preparados convenientemente, nos ex-

(1) Se llaman *maderas yemadas* las que han sido explotadas principalmente en las Landas para la recolección de la trementina. Para extraer esta última se practica sobre los árboles incisiones, por donde brota la savia. Estas incisiones dan también origen á un flujo de sustancia resinosa que al secar obstruye los conductos, tanto más cuanto más antigua es la incisión. Esta circunstancia es un obstáculo para la inyección. Se acepta, no obstante, las maderas yemadas, si la longitud restante de las incisiones no pasa de 50 centímetros.

pondríamos muy pronto á verlos fuera de servicio, sobre todo cuando la madera es de una clase blanda, como el pino y el abeto.

En efecto, la madera expuesta al aire y á la humedad se altera gradualmente. Esta alteración, que se designa con el nombre de *putrefacción*, es una verdadera combustión lenta producida por el oxígeno del aire y provocada por las materias nitrogenadas albuminosas depositadas por la savia entre las fibras de la madera; estas materias obran como un fermento, favoreciendo la acción del oxígeno del aire.

También las sustancias nitrogenadas sirven de alimento á ciertos insectos y para las vegetaciones criptogámicas, los hongos y el moho, que se desarrollan en su superficie, se propagan poco á poco hasta el centro, y por último destruyen la madera.

Para poner las maderas al abrigo de estas causas de destrucción, se han empleado un gran número de procedimientos, basados todos en el empleo de agentes antisépticos. La descripción de estos procedimientos se halla en obras especiales (1).

El procedimiento de preparación que se emplea y utiliza generalmente en Francia es la inyección bajo presión con sulfato de cobre, inventado por el Dr. Boucherie.

J. A. MONTPELLIER.

(Continuará.)

## TELEFON-HIRMONDO

EL PERIÓDICO-TELÉFONO DE BUDA-PEST.

Del periódico *Umland's Verkehr Zeitung* tomamos los siguientes datos sobre el *sumario* que á diario comunica á sus lectores el periódico-teléfono titulado *Telefon-Hirmondo*, creado en la capital de Hungría.

De 9,30 á 10 mañana: Calendario, noticias de Viena, últimos telegramas, extractos de los periódicos extranjeros.—De 10 á 10 y media: Cotizaciones de la Bolsa.—De 10 y media á 11: Revista del periódico.—Telegramas.—De 11 á 11 y cuarto: Bolsa.—De 11 y cuarto á 11 y media: Teatros, sports, noticias locales.—De 11,30 á 11,40: Bolsa.—De 11,45 á 12 t.: Parlamento, noticias de provincias y del extranjero.—De 12 á 12 y media: Parlamento, Tribunales y noticias po-

líticas y militares.—De 12 y media á una y media: Bolsa.—De una y media á 2 t.: Repetición de las noticias más interesantes.—De 2 á 2 y media: Parlamento, noticias del municipio, telegramas.—De 2 y media á 3 t.: Parlamento. Telegrafía.—Noticias locales.—De 3 á 3 y media: Bolsa. De 3 y media á 4: Parlamento, noticias meteorológicas.—De 4 á 4 y media: Bolsa.—De 4,30 á 5 t.: Noticias de Viena. Revista económica.—De 5 á 5 y media: Teatro, literatura, artes, sports, modas. Programa de los teatros y conciertos. Calendario para el día siguiente.—De 5,30 á 6 t.: Tribunales. Noticias locales y telegráficas.—De 6 á 6 y media: Repetición de las noticias más interesantes.—A las 7: Sinfonía de ópera ó audición de un teatro popular.

En el caso de que no haya función: De 7 á 8 y cuarto: Descanso.—De 8 y cuarto á 8 y 25 n.: Bolsa.—De 8,25 á 30: Descanso.—De 8 y media á 9 y media: Concierto del *Telefon-Hirmondo*.—De 9 y media á 10 n.: Ultimos telegramas.

Los jueves por la noche: De 6 á 7 menos cuarto. Concierto para niños.

Los domingos y días de fiesta: De 11 á 11 y cuarto: Calendario.—Bolsa.—De 11 y cuarto á 12 t.: Revista, telegramas, noticias oficiales.—De 12 á 12 y media: Teatros y sports.—De 12 y media á una y media: Noticias locales de Viena. A las 4 y 30 t.: Gran concierto del *Telefon-Hirmondo*.

Ese nuevo periódico, que bien puede llamarse *fin de siglo*, es sumamente práctico y cómodo, pues los suscritores sin que se muevan de sus domicilios conocen todo género de noticias mucho antes que las lean en los demás periódicos locales. El defecto estriba en que la audición de todo el periódico ocuparía casi todas las horas hábiles. Los aparatos funcionan perfectamente y el precio de suscripción no es exorbitante: 45 pesetas anuales.

En un principio la empresa concesionaria no disponía más que de 60 kilómetros de hilos, y contaba con unos mil suscritores; actualmente pasan éstos de 6.000 y el desarrollo de la red es de 330 kilómetros. Los administradores del *Telefon-Hirmondo* esperan obtener mayores resultados y lograr algunos abonados en provincias.

Un ensayo practicado entre Buda-Pest y Arood, á 330 kilómetros de distancia, ha dado muy buenos resultados.

## EL TELEFOTÓGRAFO

No es necesario poseer bien la lengua griega para saber lo que significa el nombre de este

(1) *Précis de chimie industrielle*, por Payen, 6.<sup>a</sup> edición, revisada por C. Vincent, tomo II. *Leçons de chimie élémentaire appliquée aux arts industriels*, por J. Girardin, 6.<sup>a</sup> edición, tomo IV.



nuevo aparato; la telefotografía es la fotografía á distancia, ó mejor dicho, es la recepción, y sobre todo, la transmisión de la luz, y por consecuencia, de las imágenes á distancia. Hace muchos años que se estudia la resolución de este problema con objeto de obtener un aparato que desempeñe con relación á la vista el mismo papel que el teléfono con relación al oído. Dícese que su inventor ha logrado resolver el problema, creando lo que él llama el telefotógrafo.

El principio de su invento es sumamente sencillo, y pueden comprenderlo aun las personas menos expertas en cuestiones de electricidad. Hay metales más ó menos conductores de la corriente eléctrica; los unos la dejan pasar fácilmente, mientras que los otros, por el contrario, lo verifican con gran dificultad; pero el selenio presenta la particularidad muy curiosa de ser buen ó mal conductor, según la intensidad de la luz á la cual se le somete. Si tratamos de hacer pasar una corriente eléctrica por una punta de selenio, según que la corriente pase difícilmente ó de un modo ordinario, ó por el contrario, muy fácilmente, podemos juzgar de la luz á la cual está expuesta dicha punta. Supongamos que nos hayamos alejado del sitio donde así se encuentre expuesto el selenio, y que la corriente que le atraviesa esté encargada de encender una pequeña lámpara incandescente; según la intensidad luminosa de la lámpara, podremos juzgar con exactitud y á distancia, de la luz que había en el punto en que se situó la punta de selenio.

Se comprende la importancia de este resultado, y vamos á ver fácilmente cómo es posible obtener imágenes.

Las imágenes, las impresiones que recibe nuestra retina, resultan de la oposición de las partes más ó menos heridas por la luz. Pues bien, en el fondo de un objetivo fotográfico, y en lugar del vidrio sin lustre, pongamos una punta de selenio que da paso á una corriente, como dijimos antes; esta punta, que no se halla fija, oscilará constantemente de izquierda á derecha, describiendo sinuosidades excesivamente pequeñas, como sucede con un lápiz cuando se llena de rayas toda una cara de papel.

El lápiz de selenio, si así puede llamarse, recorrerá de este modo todo el espacio que ocupaba el cristal del aparato fotográfico. En estos movimientos recibe cantidades de luz constantemente variables, según que pase mucha ó poca en un punto de la imagen fotográfica alumbrada; por consecuencia, la corriente eléctrica, al pasar en mayor ó menor cantidad, alumbrará más ó menos intensamente á la lámpara incandescente

colocada en el aparato receptor. la cual se halla unida al lápiz transmisor por medio de un hilo conductor.

La pequeña lámpara se moverá exactamente de la misma manera que el lápiz, presentando un brillo de mayor ó menor intensidad, que corresponde, por decirlo así, á cada punto de la imagen que se desea transmitir. Por último, ésta terminará por haber transmitido la luz y las sombras del objeto, de la persona ó del paisaje que se hallaba ante la lente fotográfica del aparato transmisor; como esos movimientos, y por consecuencia, las impresiones luminosas sobre nuestra vista, se han sucedido á intervalos extremadamente cercanos, en virtud de lo que se llama la *persistencia* de las impresiones luminosas, habrá habido *continuidad* de impresión, ó dicho de otra manera, nuestra vista percibirá todavía las primeras oscilaciones de la lámpara, y cuando ésta haya llegado al final de la transmisión, habrá recibido á la vez las luces, las sombras, las medias tintas, y en una palabra, todos los detalles de la imagen que había sido recibida en el otro extremo de la línea telefotográfica.

No hemos dado detalles respecto á la parte mecánica, que forzosamente debe de ser muy complicada; pero por lo que antecede puede deducirse que se trata de un aparato muy curioso y susceptible, por lo menos, de mejoras.

## COMUNICADO

El Oficial de Telégrafos, en uso de licencia ilimitada, D. Mariano López Manzanedo, nos ruega, en carta de 6 del mes actual, la inserción en nuestras columnas de los siguientes documentos:

*«Escritania de D. Javier de Burgos.—Distrito de la Audiencia.*

*Madrid.*

Auto.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá á la causa á que se devuelve y por evacuado el traslado conferido al Abogado del Estado, y

Resultando que por auto de 13 de Mayo último se decretó, entre otros, el procesamiento de D. Mariano López Manzanedo, por el delito de sustracción de sellos útiles é inutilizados de los adheridos á telegramas ya transmitidos y en mérito á las noticias confidenciales suministradas por la Dirección general de Telégrafos:

Resolviendo que seguido el sumario por todos sus trámites y practicadas las diligencias condu-

centes para la justificación y esclarecimiento de los hechos denunciados y participación que en los mismos tuvieran cada uno de los procesados, el Procurador D. Luis Soto, á nombre de D. Mariano López Manzanedo, presentó escrito en 22 de Julio próximo pasado, solicitando que, previa audiencia del Abogado del Estado, y por lo que resultaba de la causa, dejara sin efecto el auto de procesamiento contra su representado, fundándose para ello en que habían desaparecido los indicios racionales que se tuvieron en cuenta al dictar tal resolución, y al auto de 9 de Junio en que se decretó su libertad provisional:

Resultando que comunicado el sumario al señor Abogado del Estado, le devolvió con escrito fecha 7 del que rige, siendo de parecer se acceda á lo pretendido por la representación de Don Mariano López Manzanedo, fundándose para ello en que no se habían justificado ni corroborado las sospechas que contra él expresa la comunicación de la Dirección general de Correos y Telégrafos en la comunicación del folio 3, y que antes por el contrario, los cargos que se le hacían habían sido desvirtuados:

Considerando que al dictarse el auto de procesamiento de 13 de Mayo último, comprendiendo en él á varios procesados, y entre ellos á Don Mariano López Manzanedo, se tuvo en cuenta, no sólo la comunicación de la Dirección de Correos, sino también los informes confidenciales que, respecto al mismo, dió la Dirección de Correos y Telégrafos; por lo que, y con arreglo al art. 384 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se hizo la declaración que preceptúa:

Considerando que de las diligencias practicadas con posterioridad á dicho proveído, no se han confirmado las sospechas que existían contra el Sr. López Manzanedo para suponerle que tenía participación en los hechos que dieron motivo al auto de procesamiento, por lo que procede dejarle sin efecto en todas sus partes, en cuanto al mismo:

Considerando que los autos son reformables de oficio, ó á instancia de parte, durante todo el curso de la causa, de conformidad á lo que para los de prisión y libertad provisionales y de fianza determina el art. 339 de la mencionada Ley:

Vistas las disposiciones legales citadas y demás aplicables de la citada Ley:

Se reforma el auto de 13 de Mayo del corriente año, en la parte que se refiere al procesamiento de D. Mariano López Manzanedo, el cual se deja sin efecto en cuanto á referido sujeto.

El Sr. D. Baldomero Gullón y López, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta

capital, así lo acuerda, manda y firma por ante mí el actuario, de que doy fe.—Madrid 11 de Agosto de 1897.—Baldomero Gullón.—P. H.—Ricardo Blánquez.

\* \*

Escrito.—Al Juzgado.—D. Luis Soto y Hernández, á nombre de D. Mariano López Manzanedo, en la causa que se le ha instruido por supuesta defraudación al Estado, como mejor proceda en derecho, dijo: Que el Juzgado, haciendo justicia á las legítimas pretensiones de mi representado se sirvió dictar auto en 11 del actual, hoy consentido y firme, dejando sin efecto el procesamiento que estaba decretado en contra del Sr. López Manzanedo.

Descartado por estos méritos del procesamiento dicho mi representado, se hace preciso y necesario que por la misma razón se alce y deje sin efecto la suspensión de empleo y sueldo decretada en nombre del Sr. López Manzanedo durante el curso de esta causa, para lo cual interesa que se dirija atenta comunicación al Ilmo. señor Director general de Correos y Telégrafos acompañándole un testimonio del auto del 11 del actual, y de la providencia que á este escrito recae, á fin de que obre los debidos efectos en el expediente personal de mi defendido, y quede éste rehabilitado, como es de justicia, en el goce de su destino y emolumentos.

Al Juzgado suplico que teniendo por presentado este escrito y en consideración á las razones expuestas, se sirva proceder de conformidad con lo que antes intereso, por ser así de justicia que pido.

Madrid 17 de Agosto de 1897.—Licenciado J. Ruiz Jiménez.—Luis Soto.

\* \*

Al anterior escrito se dictó por este Juzgado la siguiente

Providencia.—Juez Sr. Gullón.—Por presentado el anterior escrito en el día de hoy, únase al sumario á que se refiere, y de conformidad con lo que en el mismo se solicita, con la oportuna comunicación remitase al Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos testimonio literal del auto, fecha 11 del actual, del citado escrito y de esta providencia, para que en su vista acuerde lo que sea procedente.—Lo mandó y rubrica S. S. Doy fé.—Está rubricado.—P. H. Ricardo Blánquez.»

\* \*

«Cuerpo de Telégrafos.—Centro y Sección de Madrid.—Negociado 1.º—Número 3949:

El Excmo. Sr. Director general del Cuerpo, con fecha de ayer, me dice lo siguiente: «Con esta fecha digo al Ordenador de pagos lo siguiente: «Habiéndose dejado sin efecto por el Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta corte el auto de procesamiento dictado en 13 de Mayo último contra Don Mariano López Manzanedo, que prestaba sus servicios en la Sección de Madrid, declarándole reintegrado en todos sus derechos, según comunicación de dicho Juzgado, fecha 19 de Agosto próximo pasado, acompañando testimonio literal de varios particulares del sumario, he dispuesto que dicho Sr. D. Mariano López Manzanedo sea rehabilitado en su empleo de Oficial segundo del Cuerpo de Telégrafos, con arreglo al art. 154 del reglamento interior del mismo y circular de 9 de Marzo de 1887, abonándose la mitad de los haberes que ha dejado de percibir por haber estado suspenso de empleo por orden de esta Dirección general de 26 de Mayo próximo pasado, desde 1.º de Julio hasta la fecha, en la nómina de la Sección de Madrid, y por comunicación separada se dispone pasen á relación de acreedores del Estado los correspondientes al presupuesto cerrado de 1896-97.» Lo que traslado á V. para su conocimiento y satisfacción. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 4 de Septiembre de 1877.—El Director de la Sección, E. de Orduña.—Al Oficial segundo D. Mariano López Manzanedo.»

\*\*

«Cuerpo de Telégrafos.—Centro y Sección de Madrid.—Negociado 1.º.—Número 5950:

El Excmo. Sr. Director general del Cuerpo, en orden fecha de ayer, me dice lo siguiente: «Por Real orden de 27 de Agosto próximo pasado, y accediendo á los deseos del interesado, ha sido declarado en situación de supernumerario el Oficial segundo de esa Sección, D. Mariano López Manzanedo, con arreglo al Real decreto de 13 de Abril de 1893.» Lo que traslado á V. para su conocimiento, debiendo advertirle que se le considera baja en el Cuerpo desde el día 3 del actual. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 4 de Septiembre de 1897.—El Director de la Sección, E. de Orduña.—Al Oficial segundo D. Mariano López Manzanedo.»

## NOTICIAS

**Expediente grave.**—Dice *El Telegrafista Español*:

«Hemos condenado por arbitraria é injusta la orden del Marqués de Lema prohibiendo á los fun-

cionarios de Telégrafos que en las horas francas dediquen sus aptitudes al servicio de las empresas telefónicas; pero ya que se halla en vigor esa disposición, somos decididos partidarios de que se respete y acate por todos sin excepción en tanto que el Marqués de Lema no vuelve de su caprichoso acuerdo y la anula como fuera de desear, en gracia al libre albedrío, del que todos tenemos derecho á disfrutar.

Pues bien; X es una capital de provincia que, según la nomenclatura telegráfica, le corresponde la categoría de Centro, al cual se hallan adscritos varios Jefes de Reparaciones.

En X hay una red telefónica urbana de regular importancia.

Y es un Jefe de Reparaciones, del cual se dice que á la vez desempeña el cargo de Director de la red urbana de X y que algunas veces utiliza para ejecutar trabajos en la red á los celadores de Telégrafos.

A es un amigo anónimo de Y, el cual ha denunciado lo que precede á la Dirección general, acompañando su denuncia algunos recibos y facturas justificantes de pedidos de material para la red, hechos á nombre de Y.

La Superioridad ha mandado instruir expediente, y se dice que en él se incluirá también al Jefe del Centro, por no haber dado cuenta de la situación de Y.

Pero no es esto lo grave; hay algo más que no se descubrirá ni la Dirección general tratará, sin duda, de aclarar. Se dice, y conste que, aunque reservamos el nombre, también nos reservamos el derecho de rectificar si no fueran ciertos los rumores, que el Jefe supremo, el dueño, el propietario de la red telefónica de X es un Director del Cuerpo de Telégrafos que ocupa un cargo muy distinguido en Madrid.

Y basta por hoy.»

Comentando el suelto anterior hemos oído asegurar que dicho Centro pertenece á la región N.E. de España y que el Jefe de Reparaciones aludido, doctor en Ciencias y uno de los funcionarios más competentes y dignos del Cuerpo de Telégrafos, no es el Director de la red urbana, cuyo cargo desempeña una Señora.

Hace tiempo que se nos dió cuenta desde otro Centro del Sur de España de un hecho análogo, y ni siquiera lo tomamos en consideración. Aunque nuestro criterio disiente en absoluto del que hoy impera en la Dirección general, no creíamos que se diera crédito á una denuncia que se dictó por despecho A (según se le denomina en el suelto anterior), al ver que se prescindía de sus servicios en la red urbana á que se refiere la noticia.

Y, por último, hálase—y dada nuestra opinión lo lamentamos profundamente—que en el expediente instruido se pide una severa amonestación para el Jefe de Reparaciones y su traslado á otro Centro.



**Rasgo generoso.**—Merece con justicia este calificativo el que ha realizado, no hace muchos días, un digno Director de servicio del Gabinete Central.

Uno de los chicos que entran de servicio para atender á los ascensores y á la distribución de telegramas, se quedó dormido á las once de la noche, lo que es muy natural en un niño que no pasará de nueve años de edad. El Jefe á que nos referimos, comprendiendo que tan tierna criatura no podía continuar la guardia, lo mandó retirar y se puso á repartir despachos y á atender á los ascensores.

El Director dió cuenta al día siguiente de lo ocurrido, haciendo ver al Director de la Sección que niños de tan corta edad no pueden con el servicio nocturno que se les impone, y que á pesar de su categoría se vió precisado, *por caridad*, á sustituir al infantil empleado.

La contestación ha sido llevar á la sala de aparatos otros muchachos iguales ó más pequeños.

Si el Sr. Orduña tiene algún interés en que siga esto, respetaremos su deseo; pero si es el servicio lo que más debe preocuparle, creemos, y con nosotros lo creará todo el que tenga buen sentido, que debe suprimir el servicio de noche de los niños repartidores, destinándolos al diurno exclusivamente, aunque sea á turno de dos.

Esto lo reclama de consuno la justicia y la filantropía.

**Abuso.**—Al cobrar sus haberes de Agosto último los Directores de servicio de la Central y los demás funcionarios que perciben gratificación por el servicio de noche, han sufrido un descuento de lo que al parecer cobraron demás en Diciembre y Enero últimos.

A esos empleados los hemos oído lamentarse: primero, de que el Sr. Habilitado no les ha dado el menor aviso en forma conveniente; segundo, de que no se les haya dejado en libertad de reintegrarlo voluntariamente, en vez de hacer una retención indebida; y tercero, de que los que sufren descuento judicial han sufrido este mes dos descuentos, lo que es contrario á la ley, y por consiguiente, injusto y abusivo.

Si estas cosas las supiera el Sr. Marqués de Lema, estamos seguros que las corregiría; pero ya procurarán que no lo sepa.

**Supernumerario.**—Por Real orden de 27 de Agosto ha sido declarado supernumerario, á su instancia, y en uso de licencia temporal, el Oficial segundo D. Mariano López y Manzanedo.

**Combinación.**—Accediendo á sus deseos ha quedado anulado el traslado á Santa Cruz de Tenerife del Jefe de Centro D. Matías de Pablo Blanco, quien ha sido destinado al de Santander.

A consecuencia de esta modificación pasa, por razón de servicio, al de Canarias el Jefe de Centro recientemente ascendido D. Ricardo París y Vierje.

**La telegrafía sin hilos.**—El Profesor de la Universidad de Berlín, Sr. Slaby, realizó el día 1.º del actual algunos experimentos de telegrafía sin hilos en Potsdam, ante el Emperador Guillermo II de Alemania, la Emperatriz y algunos altos funcionarios de la corte.

Varios despachos fueron transmitidos valiéndose del sistema inventado por Marconi, á una distancia de 2.000 metros, siendo recibidos sin ninguna dificultad.

Las pruebas fueron tan brillantes, que al terminar el acto el Emperador felicitó al Profesor Sr. Slaby, declarando que el nuevo sistema es una verdadera maravilla científica.

**Circular.**—Por la Dirección general se ha dictado una orden, que ha sido circulada á todas las estaciones en que se usa el aparato Hughes, en virtud de la cual se prohíbe el empleo de unas letras por otras en la transmisión de toda clase de despachos.

**Nombramiento.**—Durante el mes de Agosto último han sido nombrados aspirantes terceros los señores que á continuación se expresan, habiendo sido destinados

D. Adolfo de Alba y Rosa, á Jerez de la Frontera.

D. Rafael Campos y Pierrá, á la Central.

D. Bernabé Martín y Gil, á Calaceite.

D. Eduardo Muñoz y D. José Clarós, á Sevilla.

D. Eduardo Hervás y Soler, á San Esteban de Gormaz.

D. Adolfo Sánchez Conejero, á Monasterio de Piedra.

D. Manuel Jara y Zamora, á Panes.

**Nuevo cable de Vigo á Gibraltar.**—En virtud de las concesiones que le han sido concedidas por los Gobiernos de España é Inglaterra, la Compañía Eastern Telegraph ha establecido una comunicación submarina directa entre Vigo y Gibraltar.

La inmersión de este nuevo cable se terminó el 31 de Enero último; su longitud total es de 1.189,5 kilómetros.

Las tasas aplicables á los despachos cursados por este nuevo cable son las mismas que las de la vía Vigo-Lisboa-Gibraltar.

**Noticias de Ultramar.**—Ha sido nombrado Telegrafista segundo, Oficial quinto de administración del Cuerpo de Comunicaciones de Puerto Rico, el aspirante D. Luis Dubón Torradella, estando sujeto á las vicisitudes que, como consecuencia de las reformas implantadas en dicha isla, han sufrido los demás funcionarios que se hallaban en parecidas condiciones.

—Ha fallecido en la isla de Cuba el Jefe de estación del Cuerpo de Comunicaciones de la gran Antilla, D. Antonio González Murciano.

**Idea útil.**—Sabida es la facilidad con que se pudre la parte enterrada de los postes telegráficos, a pesar de las preparaciones empleadas para evitarlo. Mr. Ammudsen ha tenido una idea que quizás dé buenos resultados para alargar la duración de la madera enterrada, ya sea para postes telegráficos ó telefónicos, ó para traviesas de vía férrea, etc. Consiste su procedimiento en descortezar el pino que haya de servir de poste, hasta una altura mayor de la que debe enterrarse, haciendo esta operación durante la primavera. El árbol no muere de repente; aunque falto de savia detiene su crecimiento, y en su lucha por la vida se sutura de resina que se endurece sucesivamente y convierte el tronco en pino-tea que, como es sabido, resiste largo tiempo a la putrefacción.

La determinación de la altura precisa de la parte descortezada demanda una serie larga de ensayos, que aún no han sido ejecutados; pero puesto que tal proceder ha de reportar grandes ventajas a las empresas y al Estado, quizás convenga tenerlo presente y ordenar algunas experiencias.

**Traslados.**—Han sido trasladados, accediendo a sus deseos:

Aspirante segundo D. Julio Herreros, de Valdepeñas a la Central.

Aspirante tercero D. Juan Martín, de Berlanga del Duero a la Central.

Aspirante tercero D. Francisco de Asís Tames y Fernández, de Pasages a Santander.

Aspirante segundo D. José Pérez Carrasco, de Valencia a Cocentaina.

Oficial primero D. Juan Manuel García y García, de San Esteban de Gormaz a Berlanga de Duero.

Oficial segundo D. Miguel Valero y Serrano, de Alicante a la Central.

Oficial segundo D. Martín Urtasun y Osacar, de Pamplona a Elizondo.

Oficial primero D. Aniceto Fernández, de Elizondo a Puente la Reina.

Oficial primero D. Adolfo Luca y Martín, de Cocentaina a Valencia.

Y por razón de servicio:

Subdirector segundo D. Onofre Caymarí y Cañellas, de Mahón a Barcelona.

Aspirante tercero D. Francisco Collado y Martí, de Barcelona a Roncal.

Aspirante tercero D. Agustín Delgado y Urra, de Oviedo a Pajares.

Director de tercera D. Julio Fuembuena, de Pontevedra a Pamplona.

**El nuevo Reglamento.**—Dícese que se halla casi ultimada la redacción del nuevo Reglamento para el régimen y servicio interior del Cuerpo, trabajo que ha llevado a cabo un distinguido Director con destino actualmente en un Negociado de la Dirección general.

Según nuestras noticias, en breve pasará a informe y discusión de la Junta Consultiva, siendo sometido después a la aprobación del Ministro de la Gobernación.

**Regresado.**—Ha regresado a esta corte nuestro distinguido colaborador y Director, D. Victorio Valerio, acompañado de su hijo el Oficial D. Miguel, recientemente trasladado a esta corte.

**A baños.**—Han sido destinados interinamente a la estación del balneario de Cestona los Jefes de estación D. Saturio Yansó, que presta servicio en la Inspección general, y D. Juan Martínez, Jefe de aparatos del Gabinete central.

**Visita de inspección.**—Con objeto de girar una visita de inspección a la línea telefónica oficial entre Madrid y San Sebastián, ha llegado a esta corte el inspector de jornada Sr. Sesmeros, quien muy en breve regresará a la capital de Guipúzcoa.

**De veraneo.**—El sábado último marchó a San Ildefonso el Sr. Marqués de Lema.

---

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

---

D. M. B.—Mora de Ebro.—Recibido importe suscripción hasta fin de Diciembre.—Según informes, serán examinados todos los que se encuentran en el caso de usted.

D. I. J. H.—Corcubión.—Se remitirán los números que pide.

D. M. F. R.—Saldaña.—Está bien. En el próximo número publicaremos permuta.

D. J. R.—Alicante.—Se remitirán los tres números de Julio.

D. A. C.—Carballo.—Se remitirá en breve lo que pide su carta 3 Septiembre.

D. U. R.—Mondáriz.—Según informes, se publicará una adición al escalafón, con relación de aspirantes aprobados.

D. F. R. de M.—Guadalajara.—Muchas gracias. Tendremos el gusto de contestar a usted por correo.

D. G. de C.—Santa Coloma de Farnés.—En breve será usted complacido recibiendo números que solicita.

D. J. S. M.—Rute.—Será usted complacido.—Los exámenes a que usted se refiere serán simultáneos.

D. C. del R. Gracia.—Santa Cruz de Mudela.—Rogámosle concrete más su petición.

D. E. M.—Porcuna.—Muchas gracias.—Habilitado Córdoba tiene recibo.

---

Imp., Fund. y Fáb. de tintas de los Hijos de J. A. García  
Calle de Campomanes, núm. 6.